



**ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2020-MDCA**

Cerro Azul, 19 de diciembre del 2020.



**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2020, respecto a la Autorización de la Transferencia para el Cofinanciamiento de la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Atención de Riesgo de Desastre en el Distrito de Cerro Azul – Provincia de Cañete – Departamento de Lima";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de nuestra Carta Magna, expresa que: "Las municipalidades provinciales o distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la LOM. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2020-MDCA de fecha 05 de diciembre del 2020, se aprueba la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Cañete y el Distrito de Cerro Azul, para la Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Atención de Riesgo de Desastre en el Distrito de Cerro Azul – Provincia de Cañete – Departamento de Lima" con Código Único de Inversión N° 2458559 con un costo total de S/ 399, 990.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y 00/100 soles); cuyo monto de inversión asumido por la Municipalidad Provincial de Cañete es por la suma de S/ 250, 000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 soles) y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul el importe de S/ 149, 990.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y 00/100 soles);

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2020, se puso a conocimiento al Pleno de Concejo Municipal sobre la Autorización de la Transferencia para el Cofinanciamiento de la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Atención de Riesgo de Desastre en el Distrito de Cerro Azul – Provincia de Cañete – Departamento de Lima";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**

**Juntos**  
lograremos  
el **cambio**

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal;

**SE ACORDO:**

**ARTICULO 1.- AUTORIZAR** la Transferencia por el monto de S/ 149, 990.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y 00/100 soles) para el Cofinanciamiento de la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Atención de Riesgo de Desastre en el Distrito de Cerro Azul – Provincia de Cañete – Departamento de Lima", de conformidad al Acuerdo de Concejo N° 023-2020-MDCA de fecha 05 de diciembre del 2020, acuerdo que aprueba la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Cañete y el Distrito de Cerro Azul, para la ejecución del proyecto mencionado.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas involucradas, el trámite y cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO 3.- DISPONER** a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE

*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA